

las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Orense y Tuel.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona, adjudicada al turno de Secretarios interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figura en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes, con expresión del número de orden que les ha correspondido para actuar en los ejercicios de la oposición, según el sorteo celebrado el día 15 de noviembre de 1963.

Advertidos diversos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1963, páginas 16314 y 16315, se rectifican como sigue:

Donde dice: «3 D. José Martínez-Agulló y Sanchiz», debe decir: «3 D. José Martínez-Agulló y Sanchis.»

Donde dice: «28 D. Emilio Escudero Voces», debe decir: «28 D. Emilio Escudero Voces.»

Donde dice: «49 D. Modesto Ogea Martínez Orozco», debe decir: «49 D. Modesto Ogea Martínez-Orozco.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila referente a las oposiciones para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de esta capital («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto de 1963).

Tribunal:

Presidente: Jefe provincial de Sanidad.

Vocales: Jefe de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad y Maternólogo del Instituto Provincial de Sanidad.

Suplentes: Los reglamentarios.

Comienzo de las oposiciones: A las diecinueve horas del día que haga el quince hábil, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Luis Martín Pérez.—5.994.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de noviembre de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra del grupo XXII, «Termotecnia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad la vacante del grupo XXII, «Termotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, constituido por las asignaturas de «Termotecnia», «Centrales térmicas» y «Hornos industriales y aparatos auxiliares».

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que, habiendo cumplido veintitrés años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican: No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos; acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado; ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el servicio social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que, en el momento de presentar las instancias, se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico, por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas, por derechos de formación de expediente, en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros oficiales de enseñanza superior o no estatales—de este mismo grado de enseñanza—reconocidos, previa expresa autorización) o investigadora en cualquier Centro oficial de este carácter. Si el opositor es Doctor por Facultad Universitaria, deberá manifestar la fecha en que finalizó los estudios para la obtención de este título.

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Quinto. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la pro-